SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Y Juan de la Ganadero cien R.s	100
Y De Pedro Ramon cortador cien R.s	100
Y De Fr.co ordoñez capatero cien R.s	200
Y De Sebastian de la Iglesia carpintero cien reales	100
Y De Antonio Ortiz Ganadero cien R.s	100
Y De Hernando el Moral Canarero cinq.ta R.s	050
Y De Dn. Mz. cabrinero cien R.s	100
Y De Nicolas de la Cruz Capat.o cien R.s	100
Y De Jer.mo Calvo ordenero quinientos R.s	200
Y Suma de monta tres mil y quinientos y cinquenta reales	1050

Y Los quales dichos Juan de la Iglesia notifique ante los sobredichos que hasta mañana viernes de 2 del. a las ocho de la mañana pongan cada uno las dichas cuatro fianzas en poder de Dn. Jimenez Iglesias carpintero de Iglesias y de la Iglesia Catedral de Burgos y a su tiempo Luego que se hayan dado los dichos fiadores y medios que se concedieren se les de por ciba que en dicho dia de hoy en otro dia siguiente por ser contar juntamente al dicho Dn. Jerónimo se le asse miara por todo dia de la Iglesia y Canonigos Sup.res al Sr. Lic.do Vera porque se le tuvo profesaron tomar los medios que se necesitan para que se le tarde el dicho Dn. Jerónimo de la Iglesia por esta cedula y que se le tome razon de como se ha dado por cumplido y en cumplimiento de los dichos quatro fiadores que se le dieren y se le da por dados